



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 125-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 21 DE Agosto DE 2009.

VISTO, la Nota N° 049-2009-FONDEPES/CEP1 del Comité Especial Permanente, adjuntando las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 052-2009-FONDEPES para la "Contratación del Servicio de Apoyo y Asesoría para la Oficina de Administración", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído de la Presidencia del Consejo Directivo N° 2037 del 13 de agosto del 2009, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 052-2009-FONDEPES para la "Contratación del Servicio de Apoyo y Asesoría para la Oficina de Administración", con un valor referencial de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios al mes de agosto del 2009;

Que, el Comité Especial Permanente, a través de su Nota N° 049-2009-FONDEPES, comunica que ha concluido la elaboración de las Bases del proceso de selección antes referido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases administrativamente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD se delegó en el Director Ejecutivo las facultades para que apruebe las bases administrativas de los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar administrativamente las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 052-2009-FONDEPES para la "Contratación del Servicio de Apoyo y Asesoría para la Oficina de Administración", con un valor referencial de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 nuevos soles), incluido IGV con precios al mes de agosto del 2009.

El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2º.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26º de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las Directivas del OSCE.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así como, a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo



R. LIZA